SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SALUD
DE SALUD
Técnica
15 MAYO 2002
RECIBIDO
Reg. N°

REPUBLICA DEL PERU

N°. 0144-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Abril del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 165° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y normatividad conexa, establece que anualmente en cada entidad pública, se constituirá una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará constituida por tres miembros titulares y contara con tres miembros suplentes, la misma que será presidida por un funcionario designado por el Titular del Pliego, de la entidad e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera en representación de los trabajadores de la institución;

Que, los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud han elegido en proceso electoral a sus reprresentantes ante la Comision Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Arts. 164° y 165° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 90-PCM;

En uso de las atribuciones establecidas en el art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1° .- **CONSTITUIR** a partir de la fecha, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Dr. Jorge Barnaby Rodriguez, quien la presidirá
Dr. Raúl Miranda Esquerre
Sra. María Elena Cubas Delgado

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - SECTOR SALUD - FEDATARIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - JEFATURA -

SUPLENTES:

Sr. Luis Humberto VILLA,
Sra. Susana Sanchez Castillo
Sra. Gloria Aragones Alosilla

Art. 2°.- Dar por concluida las Resoluciones Jefaturales N° 023 y 0278 - 2001-J-OPD/INS, y demás resoluciones modificatorias que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Art. 3° .- **REMITIR** copia de la presente resolución a las instancias y órganos de la entidad que corresponda

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 14/05/2002
144
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0360-2001-J-OPD-INS